

CLAUSULA ADICIONAL NO. 3 A LA ORDEN DE SERVICIO NO. 3 DEL CONTRATO MARCO NO. 202400061

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CW311800 DE 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	31/08/2025
CONTRATO MARCO	202400061
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el diez (10) de mayo de 2025
CONTRATISTA	VC SEGURIDAD LTDA
NIT	800.066.692
ORDEN DE SERVICIO	202400061-3
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en la modalidad de administración delegada de recursos sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/L (\$1.622.534.020) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el diez (10) de mayo de 2025. Adicionar: Un valor de MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.084.351.455) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL 3	Ampliar: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025. Adicionar: Un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$537.256.732) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$3.244.142.207) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el primero (01) de septiembre de 2024 hasta el treinta (30) de junio de 2025.
--	---

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 3 del Contrato Marco No. 202400061, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en la modalidad de administración delegada de recursos sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P”, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA se suscribió el acta de inicio del acuerdo marco No. 202400061 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes». Con un plazo de ejecución de Doce meses (12) contado a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el contrato marco No. 202400061 y se firmó el acta de inicio.
- C.** El treinta (30) de agosto de 2024, entre EMVARIAS S.A. E.S.P y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. CW311800 DE 2024, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de administración delegada, sin representación, para administrar y gerenciar los recursos entregados para la vigilancia y Seguridad de las Sedes de EMVARIAS S.A. E.S.P”, con una duración de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato interadministrativo y con un valor total del contrato de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$4.259.910.340) más IVA sobre honorarios.
- D.** El 01 de septiembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 3 al Contrato Marco No. 202400061, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/L (\$1.622.534.020) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.
- E.** El 20 de diciembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 3 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.
- F.** El 27 de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 3 al Contrato

Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el diez (10) de mayo de 2025 y adicionar un valor de MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.084.351.455) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.

G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 05 de mayo de 2025, mediante escrito radicado No. 20250003722, la Supervisión del Contrato Marco No. 202400061 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025 y adicionar un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$537.256.732) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. CW311800 DE 2024.

H. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	CW311800 DE 2024
Disponibilidad presupuestal	2025000513
Registro presupuestal	2025000638
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Rubro al presupuesto	23202020080028-2
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33278
Valor	\$537.256.732
Requerimiento No.	20241005013

I. A la fecha, con cargo al contrato No. 202400061, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400061-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.035.945.176	11/05/2024
202400061-1-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$ 71.650.975	22/07/2024
202400061-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$2.052.286.165	5/08/2024
202400061-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.622.534.020	1/09/2024
202400061-3-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$ -	20/12/2024
202400061-2-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$ 115.005.350	30/12/2024
202400061-2-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$ 15.890.089	14/01/2025
202400061-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.745.735.326	16/01/2025
202400061-3-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.084.351.455	27/01/2025
202400061-4-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$ 775.161.246	8/05/2025
Total		\$8.518.559.802	

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

La Alianza suscrita con VC SEGURIDAD LTDA inició su ejecución el 10 de mayo de 2024 y termina el 10 de mayo de 2025, por lo que la orden de servicio se suscribe de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Art. 28 del Reglamento de Contratación de la Entidad:

“Artículo 28. Duración de los acuerdos marco. El Acuerdo Marco de Aliado Proveedor tendrá una vigencia de doce (12) meses, la cual podrá ser prorrogada hasta por otros doce (12) meses más, previa aprobación del Comité de Gerencia.

Parágrafo: Las condiciones y obligaciones del Acuerdo Marco cesan una vez hayan finalizado los contratos específicos originados durante su vigencia.”

SEGUNDO: Adicionar un valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$537.256.732) IVA incluido.

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202400061 toda vez que, con la presente cláusula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$9.055.816.534**, si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 08 de mayo de 2025.

ESU

ANGELICA MARIA LOPEZ GARCES
Subgerente de Servicio

ALIADO

CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO
Representante Legal

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Luis Miguel García Rendon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad